

COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

27/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 187

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
05001110200020180112901	Abogados en Apelación	YINA PAOLA CAICEDO LOZANO	ZANDRA LUCIA DEL PILAR BARBOSESTADO N°		

FECHA: 27/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180112901 seguido contra ZANDRA LUCIA DEL PILAR BARBOSA PASTRANA, por queja formulada Por YINA PAOLA CAICEDO LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada ZANDRA LUCIA DEL PILAR BARBOSA PASTRANA, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020160021800 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE L LUIS GREGORIO CEPEDA DIAZ

ESTADO N° _____

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VIENTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (23) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160021800 seguido contra los doctores JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA Y LUIS GREGORIO CEPEDA DÍAZ EN CALIDAD DE CONJUECES DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERÍA, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020160239000 Funcionarios Unica Instanci: EDUARDO ANTONIO PARRA ALDANA YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL 67 L

ESTADO N° _____

FECHA: 27/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160239000 seguido contra YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-, por queja formulada Por EDUARDO ANTONIO PARRA ALDANA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora YOLANDA PRADO RUIZ, en su condición de FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020190083102 Abogados en Consulta

RAFAEL FORERO QUINTERO

OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO ESTADO N°

FECHA:27/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 11001110200020190083102 SEGUIDO CONTRA OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO, POR QUEJA FORMULADA POR RAFAEL FORERO QUINTERO, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO OMAR ANDRÉS LEYTON CARRILLO, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
1100110200020190672201	Abogados - Apelación de A	GINA PAOLA DIAZ PACHON	ALEXANDRA BORRERO AMADO		

ESTADO N° _____

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190672201 seguido contra ALEXANDRA BORRERO AMADO, por queja formulada Por GINA PAOLA DIAZ PACHON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: NEGAR la declaratoria de nulidad solicitada por la señora GINA PAOLA DÍAZ PACHÓN, de acuerdo con lo manifestado en la parte motiva de este pronunciamiento...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020190766201 Abogados - Apelación de Al. JUAN CARLOS CARDENAS MEZA EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES ESTADO N° _____

FECHA: 27/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 11001110200020190766201 SEGUIDO CONTRA EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES, POR QUEJA FORMULADA POR JUAN CARLOS CARDENAS MEZA, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ

PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA DE 19 DE ENERO DE 2022, POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO A FAVOR DEL ABOGADO EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001250200020210161901 Abogados - Apelación de A: JORGE FERNANDO PERDOMO TORRE VICTOR JAVIER MOSQUERA MARINESTADO N.º _____

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIDÓS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001250200020210161901 seguido contra VICTOR JAVIER MOSQUERA MARIN, queja formulada REINALDO VILLALVA VARGAS, RAMIRO BEJARANO GUZMAN, EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, MIGUEL ANGEL DEL RIO MALO, IVAN CEPEDA CASTRO, JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la providencia del 30 de mayo de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado

Víctor Javier Mosquera Marín, para, en su lugar, ordenar que se continúe la investigación disciplinaria,

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

63001250200020210013801 Abogados - Apelación de Al RODRIGO GUTIERREZ BELTRAN

JENNY LORENA JARAMILLO DUQUE

ESTADO N° _____

FECHA: 27/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020210013801 seguido contra YENNY LORENA JARAMILLO DUQUE, por queja formulada Por ROSANA BELTRAN DE GUTIERREZ y OTROS atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 8 de octubre de 2021 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Yenny Lorena Jaramillo Duque identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.815.428 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 286.608 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

68001250200020210125201 Abogados - Apelación de Au PEDRO PABLO HOYOS JIMENEZ

OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN

ESTADO N° _____

FECHA: 27 de noviembre de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210125201 seguido contra OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN, por queja formulada Por PEDRO PABLO HOYOS JIMENEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de noviembre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN de acuerdo a las razones expuestas en precedencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	---------

7600110200020190167602 Abogados en Consulta

LUZ MABEL OSORIO LOPEZ

VANESSA MORALES ROA

ESTADO N° _____

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023


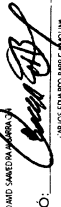
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190167602 seguido contra VANESSA MORALES ROA, queja formulada por LUZ MABEL OSORIO LÓPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado, a partir del acto de notificación de la sentencia proferida el 11 de mayo de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por medio de la cual se sancionó a la abogada VANESSA MORALES ROA con dos (2) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión y multa de un (1) SMLMV, por la incursión en la falta disciplinaria prevista en el numeral 1° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007 y la trasgresión del deber contenido en

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
DAVID SAMADINA
 REVISÓ: 
CARLOS EDUARDO BARRERA



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 101

FECHA: 27/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180112901** seguido contra **ZANDRA LUCIA DEL PILAR BARBOSA PASTRANA**, por queja formulada Por YINA PAOLA CAICEDO LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada ZANDRA LUCIA DEL PILAR BARBOSA PASTRANA, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ZANDRA LUCIA DEL PILAR BARBOSA PASTRANA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 187

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VIENTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (23)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160021800** seguido contra los doctores **JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA Y LUIS GREGORIO CEPEDA DÍAZ EN CALIDAD DE CONJUECES DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERÍA**, por queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, **REMITASE** el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del disciplinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la ley 2213 de 2022..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUSTO GENARO OLASCOAGA RADA, LUIS GREGORIO CEPEDA DÍAZ EN CALIDAD DE CONJUECES DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERÍA** y al Dr. **JACKSON IGNACIO CASTELLANOS ANAYA** defensor de confianza del Dr. **CEPEDA DÍAZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **187**

FECHA: 27/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160239000** seguido contra **YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**, por queja formulada Por **EDUARDO ANTONIO PARRA ALDANA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **YOLANDA PRADO RUIZ**, en su condición de **FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído." **"CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **187**

FECHA: 27/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. **11001110200020190083102** SEGUIDO CONTRA **OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO**, POR QUEJA FORMULADA POR **RAFAEL FORERO QUINTERO**, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO OMAR ANDRÉS LEYTON CARRILLO, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 71,73 Y 74 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 101, 103 Y 105 DE LA LEY 734 DE 2002, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A **OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO Y ERIKA HUERTAS FARIAS- DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA FINALIZADO EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

REVISÓ: **Laura Sofia Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial

Alejandra Narvaez Pardo
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 187

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **2 DE AGOSTO 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190672201** seguido contra **ALEXANDRA BORRERO AMADO**, por queja formulada Por **GINA PAOLA DIAZ PACHON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: NEGAR** la declaratoria de nulidad solicitada por la señora GINA PAOLA DÍAZ PACHÓN, de acuerdo con lo manifestado en la parte motiva de este pronunciamiento **SEGUNDO: MODIFICAR** la decisión proferida mediante auto del 23 de marzo de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual decretó la terminación anticipada de la actuación, en favor de la abogada **ALEXANDRA BORRERO AMADO**, para en su lugar: - **CONFIRMAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria, respecto a la conducta de no haber adelantado la gestión encomendada, según lo expuesto en líneas precedentes. - **REVOCAR** la decisión del 23 de marzo de 2021, para que se continúe la investigación, **únicamente** respecto a la entrega de los dineros realizada al interior de la relación profesional entre la encartada y la quejosa, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Dra. ALEXANDRA BORRERO AMADO (disciplinada)**, el **Dr. ANDRÉS FELIPE CACUA VELASCO**, en calidad de **DEFENSOR DE OFICIO** de la Disciplinada, y a la señora **GINA PAOLA DÍAZ PACHÓN**, en calidad de **Quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominada

Revisó: Norela Jajmes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **187**

FECHA: 27/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. **11001110200020190766201** SEGUIDO CONTRA **EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES**, POR QUEJA FORMULADA POR **JUAN CARLOS CARDENAS MEZA**, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ

PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA DE 19 DE ENERO DE 2022, POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO A FAVOR DEL ABOGADO EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 22 DE LA LEY 2094 DE 2021 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 120 Y 125 DE LA LEY 1952 DE 2019, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71,73 Y 74 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A **EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES**. LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA FINALIZADO EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ:
Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

ELABORÓ:
Alejandra Narvaez Pardo
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **187**

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTIDÓS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **11001250200020210161901** seguido contra **VICTOR JAVIER MOSQUERA MARIN**, queja formulada **REINALDO VILLALVA VARGAS, RAMIRO BEJARANO GUZMAN, EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, MIGUEL ANGEL DEL RIO MALO, IVAN CEPEDA CASTRO, JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 30 de mayo de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado Víctor Javier Mosquera Marín, para, en su lugar, ordenar que se continúe la investigación disciplinaria, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. VICTOR JAVIER MOSQUERA MARIN** en calidad de Disciplinado, a su Defensora de Confianza, la Dra. **ERIKA FERNANDA ROJAS VÁSQUEZ**, y a los doctores **IVÁN CEPEDA CASTRO** a su Defensor de Confianza **REINALDO VILLALVA VARGAS. RAMIRO BEJARANO GUZMAN, EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, MIGUEL ANGEL DEL RIO MALO, y JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, en calidad de Quejosos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Carmen Viviana Ordóñez Pipicano
Auxiliar Judicial Grado 01

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 187

FECHA: 27/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020210013801** seguido contra **YENNY LORENA JARAMILLO DUQUE**, por queja formulada Por **ROSANA BELTRAN DE GUTIERREZ** y **OTROS** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 8 de octubre de 2021 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Yenny Lorena Jaramillo Duque identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.815.428 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 286.608 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YENNY LORENA JARAMILLO DUQUE** y **SU DEFENSOR JOSE NORBEY OCAMPO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 187.

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210125201** seguido contra **OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN**, por queja formulada Por PEDRO PABLO HOYOS JIMENEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de noviembre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN de acuerdo a las razones expuestas en precedencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofia Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 187

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190167602** seguido contra **VANESSA MORALES ROA**, queja formulada por **LUZ MABEL OSORIO LÓPEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado, a partir del acto de notificación de la sentencia proferida el 11 de mayo de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por medio de la cual se sancionó a la abogada **VANESSA MORALES ROA** con dos (2) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión y multa de un (1) SMLMV, por la incursión en la falta disciplinaria prevista en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007 y la trasgresión del deber contenido en el numeral 10 del artículo 28 ibidem..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. **VANESSA MORALES ROA** (disciplinada) y a la señora **LUZ MABEL OSORIO LÓPEZ** en calidad de Quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominada

Revisó: Morela Jaimés Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.